



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 201 -2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 08 ABR. 2011

VISTO: El Informe N° 012-2011/GOB.REG.HVCA/ORAJ-cgme; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-88-PCM, se crea el Consejo Nacional de Calificación, encargado de calificar los casos de accidentes, actos de terrorismo o narcotráfico, en acción o comisión de servicios;

Que, asimismo, mediante Decreto Supremo N° 064-89-PCM y su modificatoria Decreto Supremo N° 001-99-PCM, se crea el Consejo Regional de Calificación, encargado de calificar en su jurisdicción los casos de accidentes, actos de terrorismo o narcotráfico, en acción o comisión de servicio; integrado por el Presidente Ejecutivo del Consejo Transitorio de Administración Regional o su representante, quien lo presidirá; un representante del Ministerio de Salud; el Gerente Regional de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional del Consejo Transitorio de Administración Regional o su representante; el Presidente de los Alcaldes provinciales de la Región o su representante; el Director Regional de la Oficina de Normalización Previsional - ONP; y un representante del Ministerio del Interior;

Que, éste Despacho Presidencial ha dispuesto designar a su representante ante el Consejo Regional de Calificaciones, a fin de garantizar la continuidad de las acciones inherentes a dicho órgano colegiado, por ende resolver los casos ocurridos en el departamento de Huancavelica, siendo pertinente emitir la presente Resolución;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Abog. Juan Carlos Alejandro Sáenz Feijoo - Director Regional de Asesoría Jurídica, como representante de la Presidencia Regional del Gobierno Regional Huancavelica ante el Consejo Regional de Calificaciones, creado por Decreto Supremo N° 064-89-PCM, para los fines a que se contrae el Decreto Supremo N° 051-88-PCM.

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO todos los Actos Administrativos y cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesado, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

